

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
CONG. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD BUEN PASTOR	DESARROLLO INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA	400.000 pta
NUEVO FUTURO	INTERV. PSICO. CON MENORES PRIVADOS AMBIENTE FAM.	500.000 pta
OFIC. PROV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CENTRO DE APOYO INFANTIL	500.000 pta
PROFENI SEVILLA	TELEFONO DEL NIÑO Y DE LA NIÑA	325.000 pta
RELIG. ADORATRICES ESCL. STMO. SCRTO. CARIDAD	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	200.000 pta

ANEXO IV "REFORMA DE CENTROS DE MENORES"

ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE
ASOC. INST. SAN ANTONIO DE PADUA	SAN ANTONIO DE PADUA	500.000 pta
ASOC. JUVENIL ACERCANDO REALIDADES (ACRE)	CASA DE ACOGIDA "ACERCANDO REALIDADES"	500.000 pta
C. DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	PISO-HOGAR V. MILAGROSA	300.000 pta
CONG. HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS	HOGAR LUIS AMIGO	299.506 pta
CONG. HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS	HOGAR SAGRADA FAMILIA	400.000 pta
CONG. MM. DE DESAMPARADOS Y SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	HOGAR SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	200.000 pta
CONG. NTRA. SRA. CARIDAD BUEN PASTOR	HOGAR BUEN PASTOR	300.000 pta
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA		500.000 pta
INTEGRA 2	ANCORA	600.000 pta
INTEGRA 2	ANCORA	600.000 pta
INTEGRA 2	ANCORA	800.000 pta
KAIROS	CASA D. BOSCO II	1.000.000 pta
RELIG. ADORATRICES ESCLAVAS STMO. SCRTO. CARIDAD	C. J. STA. N.ª MICAELA	400.000 pta

RESOLUCION de 2 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 197.621.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 229.925.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales. D.G. de Infancia y Familia: 788.790 ptas.

Programa para atención a menores: 788.790 ptas.

Total MAS más CA: 428.334.790 ptas.

- Diputación: 555.998.334 ptas.

Total Convenio: 984.333.124 ptas.

Sevilla, 2 de enero de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 66.862.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 83.206.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Infancia y Familia: 550.000 ptas.

Apoyo a la intervención con menores: 550.000 ptas.

Total MAS más CA: 150.618.000 ptas.

- Ayuntamiento: 375.582.240 ptas.

Total Convenio: 526.200.240 ptas.